

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0258-2020-UNAM

Moquegua, 29 de mayo de 2020

VISTOS: El Oficio N° 099-2020-VIPAC-CO/UNAM del 26.05.2020, Informe N° 145-2020/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 21.05.2020, Informe N° 001-2020-RPC/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 15.05.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 29 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en aplicación del Art.10° del “Reglamento de Tutoría Universitaria” aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1014-2018-UNAM, señala: “Al inicio de cada semestre académico, se designa tutores y a sus correspondientes tutorando, según código de ingreso. Esta designación tendrá vigencia en el semestre académico”.

Que, con Informe N° 145-2020/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 21.05.2020, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, en atención al Informe N° 001-2020-RPC/EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 15.05.2020 presentado por el presidente de la Comisión de Tutores de la referida Escuela Profesional, solicita aprobar con resolución, la designación de tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, para el Semestre Académico 2020-I.

Que, con Oficio N° 099-2020-VIPAC-CO/UNAM del 26.05.2020, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de designación de tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, para el Semestre Académico 2020-I.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 29 de mayo 2020, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar la designación de tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2020-I.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la designación de TUTORES de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2020-I, conforme al siguiente detalle:

N°	TUTOR	TUTORANDO
1	ING. MARIO RUIZ CHOQUE	I CICLO
2	M.SC. EHRlich YAM LLASACA CALIZAYA	I CICLO
3	M.SC. SUCY ALICIA CABALLERO APAZA	I CICLO
4	MG. LUIS ALBERTO ZEBALLOS VALDIVIA	I CICLO
5	MG. GROVERT QUINO VILLANUEVA	II CICLO
6	MG. RICHARD PONCE CUSI	II CICLO
7	M.SC. JOSE LUIS RAMOS TEJEDA	III CICLO
8	MG. JULIO FERNANDO DÍAZ MAMANI	III CICLO
9	DR. EDWIN CARLOS LENIN FELIX POICON	IV CICLO
10	DRA. SHEDA MENDEZ ANCCA	V CICLO
11	DR. WALTER MERMA CRUZ	VI CICLO
12	ING. RENE MAURICIO CONDORI APAZA	VII CICLO
13	ING. ELVIS ALBERTO PAREJA GRANDA	VIII CICLO
14	M.SC VILMA AMALIA VILCA CACERES	IX CICLO

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, a los docentes designados en el artículo precedente, presentar un Informe Final de Actividades, a los cinco (05) días del término del Semestre Académico 2020-I.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
EPIM
Interesado
LICQ/Exp.
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL